

Expediente: **491/83**

Carátula: **GANIN DE CRIADO MARIA C/ JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/07/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 491/83



H20702538872

EXPTE N°: 491/83

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 07 de julio de 2022.-

AUTOS: GANIN DE CRIADO MARIA c/ JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: CORBALAN VDA. DE GASCO, ROSA EUDELIA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 02 de junio de 2022. Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 30/05/2022 - 20267831018 SAAVEDRA LEANDRO GABRIEL -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 97271140 -Monto: 1500-Fecha: 30/05/2022 - 20267831018 SAAVEDRA LEANDRO GABRIEL -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 97270484 -Monto: 22. Agréguese la boleta de ley 6059 y su comprobante de pago y téngase prente. **Proveyendo presentaciones (2) de fecha 01/06/2022:** Téngase a la letrada Silvia Peyracchia (con el patrocinio letrado del Dr. Saavedra Leandro Gabriel) por apersonada, en el carácter de apoderada de MARIO DELFOR CRIADO, en mérito a la copia del poder general para juicios acompañado, con domicilio procesal digital constituido. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Del pedido de intervención en el carácter de

cesionario invocada, dése traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.- PERSONAL Fdo.
DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN (14) PÁGINAS.- -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 07/07/2022

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.